
El Consejo de Ministros de España aprueba la primera Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA)

The Council of Ministers of Spain approves the first National Open Science Strategy (ENCA)

Publicado: 29-06-2023

Cómo citar/Citation: Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación. CSIC. (2023). El Consejo de Ministros de España aprueba la primera Estrategia de Ciencia Abierta (ENCA). *Enredadera: revista de la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC*, (39), 149-150. <https://doi.org/10.20350/digitalCSIC/15406>

La elaboración de este documento, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 3 de mayo de 2023, ha sido liderada por el Ministerio de Ciencia e Innovación y ha sido coordinada a nivel técnico por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). En la redacción de sus compromisos han participado el Ministerio de Universidades, la Agencia Estatal de Investigación (AEI), la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) a través de su Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación (URICI), el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Alianza de Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu (SOMMA), la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) y un grupo de expertas/os nacionales en ciencia abierta.

La Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA) persigue los siguientes objetivos estratégicos:

1. Garantizar la existencia de infraestructuras digitales interoperables suficientemente robustas y bien articuladas como para absorber el impacto de la implementación de una política nacional de ciencia abierta y facilitar su integración en el ecosistema internacional y en la European Open Science Cloud (EOSC).
2. Orientarse a fomentar la adecuada gestión de los datos de investigación generados por el sistema nacional de I+D+I a través de los principios FAIR



(Findable, Accesible, Interoperable, Reusable) para aumentar su localización, accesibilidad, interoperabilidad y reusabilidad.

3. Implementar el acceso abierto y gratuito por defecto a las publicaciones y resultados científicos financiados de forma directa o indirecta con fondos públicos para toda la ciudadanía.
4. Establecer nuevos mecanismos de evaluación de la investigación y un sistema de incentivos y reconocimientos dirigidos a impulsar las prácticas de ciencia abierta, así como capacitar a todo el personal (investigador, gestor, financiador, evaluador) para alinear su desempeño profesional con los principios de ciencia abierta.

La Estrategia está alineada con el conjunto de medidas y políticas impulsadas por la Unión Europea para avanzar hacia un modelo de investigación basado en la publicación en abierto de los resultados y datos de investigación.

- [Enlace al documento](#)
- [Acceso a la noticia del Ministerio de Ciencia e innovación](#)